



RIO GALLEGOS, 02 DIC. 2005

VISTO:

El Expediente N° 17.140/03 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 469 de fecha 8 de Noviembre de 2004 se otorgó prórroga a partir del día 15 de Noviembre de 2004 y por el término de UN (1) año a la alumna Alicia Elizabeth SANTANA perteneciente a la Carrera Licenciatura en Sistemas para la presentación del Proyecto Final de Software de la citada Carrera, el cual se encuentra bajo la tutoría de la Mg. Sandra CASAS;

QUE a fs. 28 se cuenta con la Nota N° 479/05 del Secretario Académico mediante la cual solicita se le otorgue a la alumna Alicia Elizabeth SANTANA una prórroga hasta fin de año con la autorización de la Directora de Tesis para la presentación del Proyecto Final de Software II denominado "Save-Simulador Accidentológico Virtual Experto" de la carrera Licenciatura en Sistemas;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar a la alumna Alicia Elizabeth SANTANA prórroga para la presentación del Proyecto de Software II denominado "Save-Simulador Accidentológico Virtual Experto" de la Carrera Licenciatura en Sistemas, bajo la tutoría de la Mg. Sandra CASAS;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la alumna Alicia Elizabeth SANTANA de la Carrera Licenciatura en Sistemas prórroga, en carácter de excepción, hasta el 1° de Marzo de 2006 para la presentación del Proyecto Final de Software II denominado "Save-Simulador Accidentológico Virtual Experto";

POR ELLO:

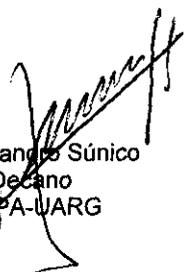
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, a la alumna Alicia Elizabeth SANTANA (D.N.I. N° 18.622.597) de la Carrera Licenciatura en Sistemas, prórroga para la presentación del Proyecto Final de Software II denominado: "Save-Simulador Accidentológico Virtual Experto", bajo la tutoría de la Mg. Sandra CASAS hasta el 1° de Marzo de 2006.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

661